



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 141-2015-UNAM

Moquegua, 11 de marzo de 2015

### VISTO:

El Oficio N° 051-2015-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 24.02.15, Informe N° 016-2015/CEPRE-UNAM, de fecha 12.02.15, Resolución Presidencial N° 243-2014-UNAM, de fecha 22.10.14, Proveído de Presidencia N° 891, de fecha 24.02.15, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Informe N° 016-2015/CEPRE-UNAM, suscrito por la MSc. Florencia B. Herrera Córdova y Oficio N° 051-2015-VIPAC/CO/UNAM, suscrito por el Vicepresidente Académico, se informa que conforme la Resolución Presidencial N° 301-2015-UNAM, se aprobó la conformación de la Comisión para la realización del "Festival Artístico UNAM – 2014", la que ha sido realizado en fecha 21 de noviembre de 2014, en el Coliseo Mariano Lino Urquieta, con la participación de los alumnos de la diferentes carreras profesionales de la Sede Mariscal Nieto e Ilo, para lo cual se solicita se emita acto resolutorio de reconocimiento y felicitación, por considerarse como actividad de Proyección Social y Extensión Universitaria;

Estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR**, por la ejecución y participación en el "Festival Artístico UNAM – 2014", realizado en fecha 21.11.2014, en el Coliseo Mariano Lino Urquieta, lo cual se considera como proyección social y extensión universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme el siguiente detalle:

#### Comisión:

MSc. Florencia Herrera Córdova	Presidenta
Ing. Arquímedes León Vargas Luque	Miembro
Ing. Mario Roger Cotacallapa Sucahuca	Miembro
Abog. Jesús Efraín Macedo Gonzales	Miembro
Ing. Vaneza Flores Gutiérrez	Miembro
Ing. Juan Luis Ccamapaza Aguilar	Miembro
MSc. Sheda Méndez Ancca	Miembro

#### Personal Administrativo:

Tec. Elizabeth Zaida Pachacuta Ticona  
Prof. Katherine Leyda Maldonado Palomino

#### Jurado:

Sr. Victor Luis Serruto Murillo  
Sr. Willian Cruz Huarahuara  
Prof. José Gabriel López Rayme

#### Estudiantes:

Ronald Wilfredo Pino Apaza  
Mariela Gaby Flores Huanacune  
Vladimir Edwin Flores Ramos  
Vilma Yessica Vásquez Machaca  
Swyll Sota Soto

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución los interesados, para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCION  
Presidencia  
VIPAC - VPINUV  
Interesados  
ARCHIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMBITAZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin  
SECRETARIO GENERAL (e)  
Página 1 de 1